

EXPTE. H.C.D. N° 28.413/09.-
EXPTE. D.E. N° 64834-A-07.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA DE TASA POR
SERVICIOS GENERALES.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.413/09, mediante el cual la Biblioteca Popular “Vicenta Castro Cambón” solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que es una Entidad de Bien Público sin fines de lucro con reconocimiento Municipal, la cual reúne las exigencias de las normativas vigentes..

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.371/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 104061-4.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Biblioteca Popular “Vicenta Castro Cambón”, a la Partida Municipal N° 104061-4, por el período comprendido desde 2005/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 0019
07/01/2011